

SESION N° 6

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021

En Vicuña, a 17 de Febrero de 2021, siendo las 09:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria de Concejo Comunal, presidida por el Señor Alcalde don Rafael Vera Castillo, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos, Funcionarios Municipales, Administrador Municipal e invitados.

ASISTENCIA CONCEJALES:

SR. YERMAN ROJAS CASTILLO
SR. FRANCISCO AGUIRE CORTES
SRA. MARTA CASTILLO CASTRO
SRA. MIRIAM ROJAS CABELLO
SR. CRISTIAN PINTO TORRES
SRA. NELLY LAZO VALENCIA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Sr Andrés Mundaca Barraza – Administrador Municipal
Sra. Alejandra González - Jurídico
Sr. Patricio Vergara - Departamento de Educación
Sra. Nicole Curten – Departamento Salud
Sr. Alejandro Aracena – Departamento de Salud
Actúa como Secretaria Municipal (S) Karla Salazar Adasme.

El señor Presidente, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria con la siguiente tabla:

TABLA:

1. Acta anterior.
2. Correspondencia.
3. Modificación Presupuestaria N°1 Departamento de Salud, por ajuste al saldo inicial de caja /Dpto. Salud
4. Aprobación de convenio de anticipo de aporte estatal bonificación por retiro voluntario Ley 20.919, para funcionarios de atención primaria de Salud-quinto proceso. /Dpto. Salud
5. Modificación Presupuestaria N°1 / Depto. Educación.
6. Cuenta Alcalde.
7. Puntos Varios.

1.-ACTA ANTERIOR

El señor Alcalde Rafael Vera Castillo, solicita al Concejo votar el compendio del acta anterior, siempre y cuando no haya ninguna observación.

VOTACIÓN:

Alcalde	: Aprueba
Concejal Yerman Rojas	: Aprueba
Concejal Francisco Aguirre	: Aprueba
Concejala Marta Castillo	: Aprueba
Concejala Miriam Rojas	: Aprueba
Concejal Cristian Pinto	: Aprueba
Concejala Nelly Lazo	: Aprueba

ACUERDO N°36/2021/SECRETARÍA. - Se aprueba mediante votación unánime, Compendio de Acta Anterior correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo N°05 de fecha 10/02/2021.-

2.- CORRESPONDENCIA:



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña
Departamento de Salud



NOTA INTERNA N°: 7
ANT.: no hay
MAT.: Informa compras públicas DESAM.

VICUÑA, 16 de febrero de 2021.

A: Sr. Alcalde Comuna de Vicuña
Rafael Vera Castillo

A: Honorable Concejo Municipal de Vicuña

De: Eduardo Cortés Caroca
Director Departamento de Salud
Municipalidad de Vicuña

Conforme lo establecido en el artículo artículo 8 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cumpla con informar a usted y al Cuerpo Colegiado que preside, informe sobre la adjudicación de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas y de las contrataciones directas de servicios, realizadas a la fecha, relativas al Departamento de Salud de la Municipalidad de Vicuña, acompañando los antecedentes sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación, en los casos pertinentes.

Sin otro particular, saluda Atte a Ud.,



EDUARDO CORTES CAROCA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

ECC/GAS/LMR/mr

DISTRIBUCION:

- Alcalde.
- Honorable Concejo Municipal.
- Departamento Jurídico Municipal.
- Archivo Depto. de Salud.

Calle: Carlos Condell N°495B, Vicuña; Fono +56971378643
Calle: Infante N° 389 - Vicuña; Fono 51-2419266 correo electrónico: salud.vicuna@gmail.com



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



NOTA INTERNA N° 19

ANT.: Orden de Servicio N°11 de 2017

Orden de Servicio N°16 de 2018

Vicuña, 16 de febrero de 2021.-

A : - RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA
- LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
- CONCEJO MUNICIPAL

DE : FELIPE GARCÍA VEGA
COORDINADOR DE FINANZAS

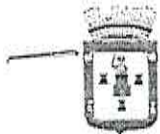
Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente; en nombre del Sr Alcalde; vengo en informar a usted respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; respecto de las adquisiciones y contrataciones llevadas a efecto por la Unidad de Compras "Adquisiciones", dependiente de este Departamento; desde el Sábado 06 de Febrero al Viernes 12 de Febrero del 2021, ambas fechas inclusive según el siguiente detalle:

Se adjunta Planilla Excel con Contrataciones directas de Servicios para el Municipio en el período señalado supra. Así como la documentación de respaldo de todas las Contrataciones, donde constan las diferentes ofertas recibidas y su Evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 19.886 y su Reglamento; así como Decretos mediante los cuales se adjudican las licitaciones para Adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes al período informado.

Sin otro particular, le saluda atentamente



FELIPE GARCÍA VEGA
COORDINADOR DE FINANZAS



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA



NOTA INTERNA N° 34

ANT.: Orden de Servicio N°11 de 2017.
Orden de Servicio N°16 de 2018.

Vicuña, 16 de febrero de 2021.-

A : RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL

DE : EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente; en nombre y por instrucción del Sr Alcalde; vengo a informar al Honorable Concejo Municipal, respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, de las licitaciones y contrataciones llevadas a efecto por el Departamento de SECPLAN por medio de la Unidad de Licitaciones, dependiente de este Departamento; desde el 06 al 12 de febrero de 2021; ambas fechas inclusive, según el siguiente detalle:

- Se adjunta planilla Excel con contrataciones por medio de licitaciones públicas y privadas para el municipio en el periodo señalado. Así como los decretos, mediante los cuales se adjudican las licitaciones, y donde consta las diferentes ofertas recibidas y su evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 19.886 y su reglamento, corresponde.

Sin otro particular, le saluda atentamente

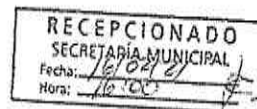


EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

EFC/dvb

Distribución:

- SECPLAN (1)
- c.c. Unidad de Licitaciones (1)
- c.c. Concejo Municipal (1)
- c.c. Secretaria Municipal (1)





República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



ORD.: N° 69 /

ANT.: Orden de Servicio N° 16, de
fecha 02 de Abril de 2018.

MAT.: Envía informe solicitado.

VICUÑA, 16 de Febrero de 2021.

DE: GABRIEL PASTEN TAPIA

A: SEÑOR ESDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

1.- Por intermedio del presente, y en atención a documento mencionado en el Ant., adjunto envío a Ud., decreto alcaldicio n°348 de fecha 04-02-2021 que nombra secretario municipal subrogante **Informe sobre adjudicaciones de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, y de las contrataciones directas de servicios del Departamento de Educación Municipal, realizadas entre el 09y el 15 de febrero de 2021.** En el Informe se indica:

- N° Orden de Compra
- Nombre Orden de Compra y su fecha de envío
- Proveedor
- Monto
- RUT Proveedor
- N° Decreto que autoriza la adquisición y fecha de este documento.
- Proceso de Contratación realizado.

3.- Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre *"informar al Concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación"*.

Sin otro particular, le saluda atentamente

GABRIEL PASTEN TAPIA
JEFE DAEM
VICUÑA

GPT/crh.

DISTRIBUCION:

- Srta Secretaria Municipal
- c.c. Unidad de Adquisiciones Depto. Educación.
- c.c. D.A.E.M.



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



ORD. N° 02-

ANT. Memorandum n° 003.

MAT. Informa lo que indica.

Vicuña, 11 de febrero de 2021.

DE: LUIS PASTEN GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : SECRETARÍA MUNICIPAL

Cc: CONSEJO MUNICIPAL DE VICUÑA

Le saludo cordialmente y paso a dar respuesta a la solicitud de información presentada ante el Concejal Cristian Pinto Torres en la Sesión de Concejo Ordinario el 06/01/2021, en donde solicita Informe entregado por la Intendencia en el que se determina la cantidad de Patentes de Alcoholes Limitadas (Clases A, E, F y H).

CLASE DE PATENTE	ACTIVIDAD ECONÓMICA
Clase A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (Botillerías)
Clase E	CANTINAS BARES PUBS Y TABERNAS
Clase F	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZAS Y/O SIDRA DE FRUTAS
Clase H	MINIMERCADOS CON VENTA DE ALCOHOLES

Del actual periodo 2019 - 2020 no se ha emitido el informe desde el Ministerio de Interior y Seguridad Pública y por lo tanto, Intendencia Región de Coquimbo no ha emitido la Resolución que determine la proporción de Patentes Limitadas para la Comuna de Vicuña. El Departamento Jurídico de Intendencia ha señalado que se encuentra resolviendo esta situación en conjunto con el I.N.E.

A modo de informe; la primera consulta a la Intendencia sobre esta problemática sin resolver, se realizó el día 15 de enero de 2021, sin respuesta. Luego se insistió el día 20 de enero, recibiendo respuesta de la Srta. Secretaria de Depto. Jurídico de Intendencia la cual derivó la consulta a la Abogada R. Lama. Posteriormente y al no recibir respuesta, se reenvió la consulta el día 09 de febrero, cuya respuesta fue que aún esperaban la información del I.N.E.

LPG/ipp

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Archivo Secretaría Municipal
- 1.-Archivo Patentes Comerciales.-



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña

NOTA INTERNA N° 11

Vicuña, 15 Febrero, 2021

DE : COORDINADOR DEPTO ASEO Y ORNATO
A : SECRETARIA MUNICIPAL
KARLA SALAZAR ADASME
CC : EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Por medio de la presente, y por instrucciones del Sr. Alcalde, me permito enviar respuesta a la solicitud presentada por la Concejal Nelly Lazo Valencia, en sesión de Concejo Ordinario de fecha 06/01/2021, según memo N° 002 con fecha 06/01/2021,

Solicita letrero "no botar basura" en calle Infante Sur camino al río, además recoger basura que hay.

Respuesta: se coordinó con cuadrilla de mantención de aseo, para realizar limpieza en terreno, además cabe mencionar que se realizó requerimiento para la adquisición de letrero metálico, una vez entregado dicho letrero se instalará por funcionarios perteneciente a cuadrilla de operaciones.

Saluda atentamente usted,

1. Municipalidad de Vicuña
Departamento
Aseo y Ornato
CARLOS OSSANDÓN ROJAS
COORDINADOR DEPTO ASEO Y ORNATO

COR/ vep
Distribución:
- Secretaria
- Secplan
- Archivo.



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



NOTA INTERNA N° 12

Vicuña, 15 Febrero, 2021

DE : COORDINADOR DEPTO ASEO Y ORNATO
A : SECRETARIA MUNICIPAL
KARLA SALAZAR ADASME
CC : EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Por medio de la presente, y por instrucciones del Sr. Alcalde, me permito enviar respuesta a la solicitud presentada por el Concejal Cristian Pinto Torres, en sesión de Concejo Ordinario de fecha 06/01/2021, según memo N° 003 con fecha 06/01/2021,

Solicita: retiro de basura en propiedad de la Sra Adelina Romero Paz, dirección pampilla N°30, fono 999110007, antes del 14 de enero. Es una persona jubilada y sola.

Ella gano subsidio rural y empezaron a construir en dicha fecha, donde tiene que tener limpio.

Respuesta: se coordinó con cuadrilla de mantención de aseo, camión tolva, para el día jueves 07 de enero.

Se realizó retiro de cachureos siendo trasladados hasta vertedero municipal, finalizo exitosamente limpieza completa de terreno, dando los agradecimientos fraternos al Sr Alcalde por apoyo de su equipo de trabajo.

Saluda atentamente usted,

*Ilustre Municipalidad de Vicuña
Departamento
Aseo y Ornato*

CARLOS OSSANDÓN ROJAS
COORDINADOR DEPTO ASEO Y ORNATO

COR/ vcp
Distribución:
- Secretaria
- Secplan
- Archivo.



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña

NOTA INTERNA Nº 13

Vicuña, 15 Febrero, 2021

DE : COORDINADOR DEPTO ASEO Y ORNATO
A : SECRETARIA MUNICIPAL
KARLA SALAZAR ADASME
CC : EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Por medio de la presente, y por instrucciones del Sr. Alcalde, me permito enviar respuesta a la solicitud presentada por la Concejal Marta Castillo Castro, en sesión de Concejo Ordinario de fecha 06/01/2021, según memo Nº 005 con fecha 06/01/2021.

1. Solicita: gestionar letreros de Ambiental en orillas del río. Siguen focos de basura.

Respuesta: se está realizando un requerimiento para adquisición de letreros metálicos, para su durabilidad, una vez que se reciban estos letreros serán instalados por personal de cuadrilla de operaciones.

2. Solicita: gestionar depósitos para la basura en la localidad de Andacollito 1 y a la vez reparar terreno donde depositar la basura.

Respuesta: Por instrucciones del Sr Alcalde no se confeccionarán basureros grandes, ya que le fueron entregados contenedores a cada familia de la Comuna de Vicuña. Así evitar nuevos focos de basura.

Saluda atentamente usted,

J. Municipalidad de Vicuña
Departamento
Aseo y Ornato
CARLOS OSSANDÓN ROJAS
COORDINADOR DEPTO ASEO Y ORNATO

COR/ vcp
Distribución:
- Secretaria
- Secplan
- Archivo.



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña

NOTA INTERNA N° 14

Vicuña, 16 Febrero, 2021

DE : COORDINADOR DEPTO ASEO Y ORNATO
A : SECRETARIA MUNICIPAL
KARLA SALAZAR ADASME
CC : EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Por medio de la presente, y por instrucciones del Sr. Alcalde, me permito enviar respuesta a la solicitud presentada por la Concejal Miriam Rojas Cabello, en sesión de Concejo Ordinario de fecha 13/01/2021, según memo N° 006 con fecha 13/01/2021,

1. Solicita: por parte de los vecinos del sector de San Isidro ex línea férrea, instalar un nuevo basurero frente el actual, ya que están realizando trabajos de excavación para la instalación de tuberías de agua potable.
2. Reitera instalar basurero bruto de palos y madera en calle principal con carrera, sector Santa Inés de Lourdes.

Respuesta: Por instrucciones del Sr Alcalde no se confeccionarán basureros grandes, ya que le fueron entregados contenedores a cada familia de la Comuna de Vicuña. Así evitar nuevos focos de basura.

Saluda atentamente usted,

*Ilustre Municipalidad de Vicuña
Departamento
Aseo y Ornato*

CARLOS OSSANDÓN ROJAS
COORDINADOR DEPTO ASEO Y ORNATO

COR/ vcp
Distribución:
• Secretaria
• Secplan
• Archivo.



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña

NOTA INTERNA Nº 15

Vicuña, 16 Febrero, 2021

DE : COORDINADOR DEPTO ASEO Y ORNATO
A : SECRETARIA MUNICIPAL
KARLA SALAZAR ADASME
CC : EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Por medio de la presente, y por instrucciones del Sr. Alcalde, me permito enviar respuesta a la solicitud presentada por la Concejala Nelly Lazo Valencia, en sesión de Concejo Ordinario de fecha 13/01/2021, según memo N° 007 con fecha 13/01/2021,

1. Solicita: riego para un árbol (moro) se encuentra en la calle Chacabuco al llegar a Baquedano.

Respuesta: se agregó al calendario de riego con camioneta aljibe, dicho riego será de dos veces por semana en árbol anteriormente mencionado.

Saluda atentamente usted,

Ilustre Municipalidad de Vicuña
Departamento
Aseo y Ornato
CARLOS OSSANDÓN ROJAS
COORDINADOR DEPTO ASEO Y ORNATO

COR/ vep
Distribución:
- Secretaria
- Secplan
- Archivo.



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña

NOTA INTERNA N° 16

Vicuña, 16 Febrero, 2021

DE : COORDINADOR DEPTO ASEO Y ORNATO
A : SECRETARIA MUNICIPAL
KARLA SALAZAR ADASME
CC : EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Por medio de la presente, y por instrucciones del Sr. Alcalde, me permito enviar respuesta a la solicitud presentada por la Concejala Miriam Rojas Cabello, en sesión de Concejo Ordinario de fecha 20/01/2021, según memo N° 010 con fecha 20/01/2021;

1. Solicita: apoyo de mantenimiento en caminos, sector Lourdes.

Respuesta: el departamento de Aseo y Ornato, no cuenta con maquinarias necesarias para la mantención de caminos.

El encargado de maquinarias es el Sr Rubén Carvajal.

Saluda atentamente usted,

Municipalidad de Vicuña
Departamento
Aseo y Ornato
CARLOS OSSANDÓN ROJAS
COORDINADOR DEPTO ASEO Y ORNATO

COR/ vcp
Distribución:
- Secretaria
- Secplan
- Archivo.



República de Chile
Municipalidad de Vicuña
Departamento de Salud



ORD.: N° A-58
ANT.: Memorandum N° 008 de fecha
13 de enero de 2021.
MAT.: Informa lo que indica

VICUÑA, 11 FEB 2021

A : Lisbeth Espinoza Salazar
Secretaría Municipal
Municipalidad de Vicuña

DE : Dr. Eduardo Cortes Caroca
Director del Departamento de Salud
Municipalidad de Vicuña

Junto con saludar gratamente y mediante el presente, se da respuesta a lo planteado en Memorandum N° 008, recepcionado en el Departamento de Salud el día 21 de enero del año en curso, sobre solicitud presentada por concejal Sr. Cristian Pinto Torres, Sesión de Concejo Ordinario de fecha 13 de enero de 2021.

En relación a lo anterior, cabe señalar que, sobre el listado real de personas con licencias Covid y/o permisos especial por pandemia actual, se informa que durante todo el año 2021 a la fecha, no contamos con funcionarios que hayan hecho uso de licencias Covid y permisos especiales en contexto de pandemia.

Sin otro particular y agradecido saluda atentamente,


Dr. Eduardo Cortes Caroca
Director Departamento de Salud
Municipalidad de Vicuña

ECC/GAS/AAG/ndm,-
DISTRIBUCION:
- La Indicada.-
- Archivo Depto. de Salud.-

RECEPCIONADO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 13/01/2021
Hora: 8:35 AM

Calle: Condell N° 495 B esquina Joaquín Vicuña, Comuna Vicuña.
Teléfono Celular Institucional: +569 71378643, correo electrónico: saludvicuna@gmail.com

Pasamos al punto número tres Modificación Presupuestaria N°1 / Departamento Salud.

3. Modificación Presupuestaria N°1 Departamento de Salud, por ajuste al saldo inicial de caja /Dpto. Salud

Expone Nicole Curten, buenos días alcalde, buenos días concejales y funcionarios presentes., bueno en esta oportunidad vengo a presentar la modificación presupuestaria número uno de salud correspondiente al ajuste al saldo inicial de caja, enviamos la nota interna número 06 de fecha 10 de febrero de 2021, donde se explica y se detalla, así que voy a pasar a leer la propuesta de la modificación, que correspondería presupuestos de ingresos que aumentan la propuesta inicial de caja por \$655.146.000, presupuestos de gastos que disminuyen cuenta de deudas flotantes en \$45.480.000 y para mantener el equilibrio presupuestario se deben aumentar las cuentas de gastos, personal de planta en \$150.000.000, personal a contrata en \$50.000.000, suplencias y reemplazos \$50.000.000, materiales de uso y de consumo en \$250.000.000, servicios profesionales en \$50.000.000, desahucios e indemnizaciones en \$73.000.000, la cuenta de devoluciones en \$20.000.000 y la cuenta saldo final de caja en \$57.626.000, lo que nos daría un total de modificación de \$700.626.000.

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD 2021
PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°01
SALDO INICIAL DE CAJA

**PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE ACUERDO 167/2020/SALUD Y DECRETO N°4692 DE
FECHA 24/11/2020**

PRESUPUESTO DE INGRESOS AUMENTAN M\$

		Detalle	M	\$
			M	655.146
15		Saldo Inicial de Caja	M	\$ 655.146
		-		
		TOTAL		\$
		M		655.146

PRESUPUESTO DE GASTOS DISMINUYEN M\$

				Detalle	M	\$
					M	45.480
34	07	-	-	Deuda Flotante	M	\$ 45.480
					</	

PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTAN M\$

				Detalle	M	\$
21	01			Personal de Planta	M	\$ 150.000
21	02			Personal a Contrata	M	\$ 50.000
21	03	005		Suplencias y reemplazos	M	\$ 50.000
22	04			Materiales de uso y consumo	M	\$ 250.000
22	11			Servicios Profesionales	M	\$ 50.000
23	01			Desahucios e Indemnizaciones	M	\$ 73.000

26	01	Devoluciones	M	\$ 20.000
35		Saldo final de caja	M	\$ 57.626
		- -		
			TOTAL	\$
			M	700.626

<u>Ingresos que aumentan</u>		\$ 655.145.592	
15	Saldo Inicial de Caja	\$ 655.145.592	Disponibilidad no presupuestada al 01.01.2021
<u>Gastos que disminuyen</u>		\$ 45.480.226	
34.07	Deuda Flotante	\$ 45.480.226	Las obligaciones pendientes al 31.12.2020 fueron inferiores a las presupuestadas.
<u>Gastos que aumentan</u>		\$ 700.625.818	Justificación del aumento de la cuenta
21.01	Personal de Planta	\$ 150.000.000	Se proyecta llamado a concurso para marzo 2021 y se consideran los beneficios otorgados por la ley y pagados en esta anualidad
21.02	Personal Contrata a	\$ 50.000.000	Se consideran los beneficios otorgados por la ley promulgada el 31.12.2020
21.03.005	Suplencias y reemplazos	\$ 50.000.000	Para evitar déficit presupuestario y poder cubrir licencias médicas prolongadas por enfermedad o embarazo

22.04	Materiales de uso y consumo	\$ 250.000.000	Se suplementa considerando las ventas de la óptica y la farmacia municipal, además, de adquirir nuevas fichas clínicas y carnet para control de programas de salud
22.11	Servicios técnicos y profesionales	\$ 50.000.000	Se suplementa considerando los exámenes de laboratorio, imágenes y servicios de altas médicas.
23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 73.000.000	Retiro voluntario de 3 funcionarios del desam
26.01	Devoluciones	\$ 20.000.000	Por recursos no ejecutados de convenios 2019 y 2020, por cumplimiento técnico pero reducción de costos, además de considerar que tenemos convenios con plazos reducidos lo cual puede dificultar su cumplimiento.
35.	Saldo final de caja	\$ 57.625.818	Recursos que se proyecta tener al 31/12/2021.

VOTACIÓN:

Alcalde	: Aprueba
Concejal Yerman Rojas	: Aprueba
Concejal Francisco Aguirre	: Aprueba
Concejala Marta Castillo	: Aprueba
Concejala Miriam Rojas	: Aprueba
Concejal Cristian Pinto	: Abstiene
Concejala Nelly Lazo	: Aprueba

ACUERDO N°37/2021/SALUD. -Se aprueba mediante mayoría de votos, Modificación Presupuestaria N°1 del Departamento de Salud, por ajuste de saldo inicial de caja. -

Pasamos al punto cuarto de la tabla que es:

4. Aprobación de convenio de anticipo de aporte estatal bonificación por retiro voluntario Ley 20.919, para funcionarios de atención primaria de Salud-quinto proceso. /Dpto. Salud

Expone don Alejandro Aracena, buenos días señor alcalde, secretaria, concejales, efectivamente venimos del departamento de salud, a ver el tema de la aprobación de este convenio, que guarda relación con la postulación que hicieron tres funcionarios al incentivo al retiro voluntario, en todo este proceso los tres funcionarios calificaron y fueron aceptados para adquirir este incentivo al retiro, dentro de esto tenemos cuatro conceptos de pago que son: la bonificación, el incremento, el bono adicional y el bono complementario, el primer concepto de bonificación del retiro voluntario es de carga municipal y estos son los \$34.000.000 que están en un convenio y que se piden esas platas anticipadas, pero con un descuento del aporte estatal al municipio. Estamos pidiendo que se apruebe este convenio en 72 cuotas que serán descontadas de este aporte estatal al municipio, la solicitud es la aprobación para que el alcalde pueda firmarlo y así poder terminar este proceso pagándole a los trabajadores que fueron seleccionados en este proceso.



**CONVENIO ANTICIPO DE APOORTE ESTATAL
BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO LEY 20.919 PARA FUNCIONARIOS (AS)
DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD – QUINTO PROCESO 2020**

En La Serena, 3....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (S) **D. M. EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA**, del mismo domicilio, persona según Decreto Exento N°01 del 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta RA 423/07/2020, del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en San Martín N°275, Vicuña, representada por su Alcalde **D. RAFAEL VERA CASTILLO**, de ese mismo domicilio, persona jurídica según Decreto Alcaldía N°5550/16, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes dejan constancia que la Ley 20.919, que otorga bonificación por retiro voluntario a los trabajadores de salud municipalizada regidos por la Ley 19.378, establece en sus artículos 1° y 2° los requisitos para acceder a los beneficios, plazos de postulación y de solicitud de financiamiento, cuando las entidades no cuentan con los recursos suficientes para pagar dicha indemnización.

Asimismo, dicha ley concede además las siguientes bonificaciones que en cada caso corresponden:

a) **Art. 7° "INCREMENTO"**, para el personal que accediéndose a la bonificación por retiro voluntario del artículo 1°, tenga a la fecha de la renuncia voluntaria, una antigüedad mínima de diez años continuos de servicio en establecimientos de salud públicos, municipales o corporaciones de salud municipal, tendrá un "Incremento" de la referida bonificación, de cargo fiscal, equivalente a diez meses y medio adicionales de la misma remuneración que sirvió de base de cálculo de dicha bonificación, para jornadas de 44 horas semanales.

b) **Art. 8° "BONO ADICIONAL"**, para el personal que accediéndose a la bonificación por retiro voluntario del artículo 1°, tenga a la fecha de la renuncia voluntaria, una antigüedad mínima de diez años continuos de servicio en establecimientos de salud públicos, municipales o corporaciones de salud municipal, tendrá derecho a recibir un "Bono Adicional", que ascenderá a los montos que se indican, siempre que se desempeñe en jornadas de 44 horas semanales o más, según la siguiente tabla:

Remuneración Bruta Total Mensual	Monto Bono Adicional
Entre 0 menor a \$ 825.373	UF 25
Entre \$ 825.373 y \$ 1.650.745	UF 35
Entre \$ 1.650.745 y \$ 2.476.117	UF 35

c) **Art. 9° "BONO COMPLEMENTARIO"**, para el personal beneficiario del "Incremento" establecido en el artículo 7°, tendrá derecho a un "Bono Complementario", si la suma del referido incremento y el bono adicional del artículo 8° fuere inferior a 395 UF. Dicho bono complementario ascenderá a una cantidad que le permita alcanzar las mencionadas 395 UF, calculadas a la fecha de la renuncia voluntaria. Lo anterior, para jornadas de 44 horas semanales.

SEGUNDA: Las partes dejan constancia que conforme a Oficio A-26 de fecha 22.01.2021, el Municipio, solicitó fundadamente, un anticipo del aporte estatal mensual al Servicio. Los datos relativos a los funcionarios (as) consignados en dicha solicitud, han sido debidamente certificados por el Municipio.

TERCERA: El Servicio, una vez verificados los datos de la solicitud de postulación y los cálculos efectuados sobre los beneficios conforme la citada normativa, procedió a requerir los recursos respectivos al Ministerio de Salud.

CUARTA: El Ministerio de Salud, de acuerdo a los recursos susceptibles de destinar para efecto del "Anticipo del Aporte Estatal", asignó la suma total de \$34.847.258 (treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y ocho pesos) que corresponde al monto del Anticipo que se concede por este convenio. Este anticipo corresponde exactamente al (los) funcionarios (as) que han cumplido todos los requisitos de la ley, y los montos correspondientes al (los) funcionario (s) se indican a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	RUT	PROFESION	AÑOS DE ANTIGÜEDAD SEGÚN LEY	RENDA MENSUAL PROMEDIO IMPONIBLE	MONTO BÓNIF. POR RETIRO (\$)
WILSON WILFREDO MORGADO AGUIRRE	6.697.580-9	ADMINISTRATIVO	14	\$ 825.373	\$8.253.730

EDELMIRA TADEA GARROTE ROJAS	6.511.220-5	TÉCNICO EN ENFERMERIA	12	\$ 1.244.238	\$13.686.618
JAIME ANTONIO VERGARA VERGARA	7.286.662-2	AUX PARAMÉDICO / PCDÓLOGO	26	\$ 1.290.691	\$12.906.910

QUINTA: De acuerdo a Artículo 7° de la Ley N° 20.919, se entregará además la suma de \$35.283.171 (treinta y cinco millones doscientos ochenta y tres mil ciento setenta y un pesos) para el pago del "Incremento", de cargo fiscal, no sujeto a devolución correspondiente a 10,5 meses adicionales a los siguientes funcionarios (as):

APELLIDOS Y NOMBRES	RUT	RENTA MENSUAL PROMEDIO IMPONIBLE	TOTAL (\$)
WILSON WILFREDO MORGADO AGUIRRE	6.897.580-8	\$ 825.373	\$8.666.417
EDELMIRA TADEA GARROTE ROJAS	6.511.220-5	\$ 1.244.238	\$13.064.499
JAIME ANTONIO VERGARA VERGARA	7.286.662-2	\$ 1.290.691	\$13.552.256

SEXTA: Además, de acuerdo a Artículo 8° de la Ley N° 20.919, se entregará además la suma de \$2.837.461 (dos millones ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y un pesos) para el pago de un "Bono Adicional", de cargo fiscal, no sujeto a devolución de acuerdo a lo siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	RUT	REMUNERACION BRUTA TOTAL MENSUAL	VALOR UF (\$)	TOTAL (\$)
WILSON WILFREDO MORGADO AGUIRRE	6.897.580-8	\$ 998.870	29.123,74	\$2.837.461

SÉPTIMA: La suma señalada en la cláusula cuarta de este convenio, será rebajada del aporte estatal mensual del Municipio, a partir del mes siguiente a aquel en que se otorgue, a razón de \$483.990 en 72 cuotas iguales y sucesivas. (El monto de los recursos a rebajar será de hasta el 3% del aporte estatal mensual, no pudiendo exceder de setenta y dos meses el plazo para la devolución total).

Cada rebaja, representa el 0,29% del aporte estatal mensual vigente del Municipio, en conformidad a lo establecido en el Artículo Décimo Sexto, inciso tercero de la Ley N° 20.919.

La primera rebaja del aporte estatal, se hará efectiva a contar del mes siguiente al de la entrega del anticipo que consta en la cláusula cuarta.

El total a traspasar desde el Servicio de Salud es de \$72.967.890 (setenta y dos millones novecientos sesenta y siete mil ochocientos noventa pesos).

OCTAVA: La Municipalidad, efectuará el pago del incentivo que corresponda a cada uno de los trabajadores que señala el presente convenio, en una sola cuota, a más tardar en el mes siguiente de la total tramitación del acto administrativo que disponga el cese de funciones. El término de la relación laboral se producirá cuando el empleador pague la totalidad del beneficio, de lo que se dejará constancia formal, debiéndose remitir copia del documento de pago al Servicio de Salud.

NOVENA: Este convenio entrará en vigencia a contar de la total tramitación de la resolución del Ministerio de Salud, visada por el Ministerio de Hacienda, que lo apruebe, hasta la fecha de la última rebaja, conforme al plazo establecido en la cláusula séptima precedente.

Este convenio no podrá ser prorrogado.

DÉCIMA: El presente convenio se firma en un ejemplar, quedando en poder del Servicio de Salud.

D. RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

D. M. EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

NAA/MOC/PGG/RAM/SEC

ACUERDO N°38/2021/SALUD - Se aprueba mediante votación unánime, convenio de anticipo de aporte estatal bonificación por retiro voluntario Ley 20.919, para funcionarios de atención primaria de Salud-quinto proceso. -

El punto número cinco es la Modificación Presupuestaria N°1 del Departamento de Educación, parece que este concejo va a ser muy rápido, muy bueno días Patricio, estamos entonces en la Modificación Presupuestaria N°1, Patricio Vergara nos va a comentar del Departamento de Educación.

5.Modificación Presupuestaria N°1 / Depto. Educación.

Expone don Patricio Vergara del Departamento de Educación, buenas tardes señor Alcalde, señores concejales, funcionarios presentes, vengo a presentar la primera modificación presupuestaria del Departamento Educación para el año 2021, el saldo inicial de caja del Departamento Educación para el año 2021, presenta diferencias que se detallan a continuación:

I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
DEPTO. DE EDUCACION

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
N° 01

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE SALDO INICIAL DE CAJA
PRESUPUESTO AÑO 2021
PARA APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE GASTOS - AUMENTA					M\$
SUBT. ITEM ASIG.	SUBASIG	SUB Denominacion	Valor		3.413.668
21	01	001	001	sueldos base	200.000
21	02	001	001	sueldos base	100.000
21	03	001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	30.000
21	03	004	001	sueldos base	100.000
21	03	004	004	Aguinaldos y Bonos	30.000
22	01	001		Para Personas	20.000
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	57.106
22	02	003		Calzado	15.712
22	03	001		Para Vehículos	50.000
22	04	001		Materiales de Oficina	23.355
22	04	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanzas	218.667
22	04	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	20.000
22	04	007		Materiales y Útiles de Aseo	242.553
22	04	008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	444
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	37.229
22	04	010		Materiales para Mantenimientos y Reparaciones de Inmuebles	15.472
22	04	011		Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de v.	15.000
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	194
22	04	013		Equipos Menores	184.536
22	04	999		Otros	990
22	05	001		Electricidad	24.386
22	05	002		Agua	24.386
22	05	003		Gas	50
22	05	005		Telefonía Fija	3.000
22	05	006		Telefonía Celular	15.000
22	05	007		Acceso a Internet	14.000
22	05	999		Otros	5.000
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	525.907
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	69.047
22	07	001		Servicios de Publicidad	1.000
22	07	002		Servicios de Impresión	2.000
22	07	999		Otros	1.000
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	130.405
22	08	008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	30.000
22	08	011		Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	5.000
22	08	999		Otros	5.000
22	09	003		Arriendos de Vehículos	50.000
22	09	005		Arriendo Maquinarias y Equipos	5.000
22	09	006		Arriendo de Equipos Informáticos	22.428
22	09	999		Otros	44.890
22	11	001		Estudio e Investigaciones	22.500
22	11	003		Servicios Informáticos	5.000
22	12	002		Gastos Menores	20.000

22	12	005	Derechos y Tasas	5.000
23	01	004	Desahucios e Indemnizaciones	285.000
26	01		Devoluciones	14.831
29	04		Mobiliarios y Otros	80.844
29	05	001	Maquinas y Equipos de Oficina	10.163
29	05	999	Otros	23.000
29	06	001	Equipos Computacionales y Periféricos	72.619
29	07	001	Programas Computacionales	10.000
31	02	004 004	Mejoramiento Integral Escuela Rios de Elqui de Rivadavia	60.701
31	02	004 005	Adquisicion e Instalacion Ascensor Escuela Lucila Godoy Alcaya	70.000
31	02	004 006	Adquisicion e Instalacion Ascensor Liceo Carlos Mondaca Corte:	70.000
31	02	004 007	Proyecto Coservacion de la Infraestructura Esc.Lucila Godoy Alc	180.337
31	02	004 008	Proyecto Coservacion de la Infraestructura Esc.Dagoberto Cam	60.370
31	02	004 009	Proyecto Plan de Apoyo Retorno Seguro a Clases Colegio Joaqui	33.941
31	02	004 010	Proyecto Plan de Apoyo Retorno Seguro a Clases Liceo Carlos IV	34.999
31	02	004 011	Proyecto Plan de Apoyo Retorno Seguro a Clases Esc.Edmundo	15.507

PRESUPUESTO DE INGRESO - AUMENTA

				M\$
SUBT. ITEM ASIG.	SUBASIG	SUB Denom Inacion	Valor	3.370.250
15		Saldo Inicial de Caja	3.370.250	

PRESUPUESTO DE GASTOS - DISMINUYE

				M\$
SUBT. ITEM ASIG.	SUBA SUBS Den	Valor		43.317
34 07		Deuda Flotante	43.317	

RESUMEN:

PRESUPUESTO DE INGRESOS - AUMENTA	3.370.250	
PRESUPUESTO DE GASTOS - DISMINUYE	43.317	
PRESUPUESTO DE INGRESOS - DISMINUYE		
PRESUPUESTO DE GASTOS - AUMENTA		3.413.568
Totales	3.413.568	3.413.568

ACUERDO N°39/2021/DPTO.EDUCACIÓN. - Se aprueba mediante votación unánime, Modificación N°1 del Departamento de Educación. -

6.- CUENTA ALCALDE:

El sexto punto es la cuenta alcalde, y esta cuenta alcalde está vinculada con lo que tiene que ver con los 200 años de nuestra comuna, es un momento muy especial, creo que todos los que estamos acá soñábamos con que los 200 años lo viviéramos de otra forma, con un gran carnaval Elquino, con nuestro Corso, con las candidaturas a reinas, con hacer una gran cantidad de actividades en nuestra plaza y en nuestra comuna en torno a lo que eran nuestros 200 años; lamentablemente el Covid 19 nos impide realizar todas estas actividades, por que definitivamente no podemos arriesgar a nuestra gente y es por eso que todas las actividades que se han realizado, han sido muy menores, pero no por ello menos importantes, solo mencionar algunas: presentación de la moneda conmemorativa de los 200 años, contar la Historia del Vals de Vicuña, que ha estado en la retina y en el corazón de todos nosotros y realizar una nueva versión de este con artistas locales; este Viernes a las 10 de la mañana vamos a tener un momento muy especial en el Cementerio de La Serena, un responso donde están los restos de nuestro Fundador; el día lunes vamos a tener algunos reconocimientos y se los nombro a ustedes: Jotearte, El Club de La Republica, Upasol, Profesora Gloria Rojas del colegio El Tambo, Jaime Salinas (Turismo) Alioska (Área Empresarial) Club de Voleibol (Área Deporte) don José Hernán Cortes como Hijo Ilustre, Distinción Joaquín Vicuña Larraín para General Onetto, Radio Cooperativa (Área comunicacional) y a don Juan Araos como personaje típico de nuestra comuna.

Hasta el día de ayer se han colocado 2000 vacunas en la atención de salud primaria en nuestra comuna, me imagino que la misma cantidad en el Hospital.

No hay información de calendario especial de vacunación a profesores, nos frustra esta información ya que lo que queremos es que estén todos los profesores y asistentes de la educación vacunados para cuando los niños vuelvan a clases presenciales. En marzo no hay ninguna posibilidad de volver a clases presenciales, sabemos que nada reemplaza el aula, pero también sabemos que nuestra prioridad es la salud de nuestros estudiantes, por lo que no volverán hasta que estén dadas las condiciones sanitarias en esta pandemia, para recién asistir al colegio de manera presencial.

Colocar el valor al esfuerzo que está haciendo nuestro departamento de salud Municipal, se está vacunando desde las 09:00 a 19:30 hrs. De Lunes a Viernes, y en un esfuerzo adicional, se está vacunando los días sábado desde las 08:00 hasta las 18:00 hrs. y en un esfuerzo aun mayor, se está vacunando los días domingo de 08:00 a 18:00 hrs., mis agradecimientos a los funcionarios del Departamento de Salud.

5.- PUNTOS VARIOS:

CONCEJAL MARTA CASTILLO CASTRO:

SECPLAN .- Reitera solicitud de sesión de concejo de fecha 16/01/2021, para reparar los depósitos de basura en la localidad de Andacollito.

OO.CC- Solicita la fecha de entrega de las Subvenciones Municipales. –

CONCEJAL YERMAN ROJAS C.

SALUD. - Solicita información sobre el mejoramiento de la posta de la localidad de Huanta, respecto a la casa del paramédico permanente.

SALUD. – Solicita información al Director del departamento de salud municipal, sobre la estación médico rural de La calera, respecto al vidrio quebrado del inmueble.

CONCEJAL MIRIAM ROJAS

ADMINISTRADOR – Solicita enviar Oficio a Vialidad considerando lo siguiente:

1. Mejorar señalética de rotonda ingreso a la localidad de Diaguitas
2. Evaluar la instalación de señaléticas unos metros antes del ingreso a la localidad de Diaguitas.
3. Solicita poda de ramas en el sector de la Ruta 41, altura Peralillo oriente y curva.
4. Solicita poda y retiro de cables en la Ruta de 41, sector San Isidro, específicamente higuera en crecimiento ya que genera un peligro.

OPD₂ - Solicita invitar al departamento de OPD, para que realice una presentación al concejo municipal. Para prestar el apoyo a la comunidad en casos críticos de maltratos en las familias.

MEDIO AMBIENTE. - Solicita evaluar mejoramiento de basureros en el sector de San Isidro y Andacollito , debido que el camión recolector no llega al sector, generando acumulación de basura

CONCEJAL NELLY LAZO

EMERGENCIA.– Solicita apoyo para la limpieza de la quebrada de El Tambo , debido que tiran basura tales como camas, implementos de hogar, etc.

OPERACIONES – Solicita retirar basura y escombros en la Población Estación de Vicuña, específicamente en la plazoleta de la antigua estación de ferrocarriles.

SECPLAN - Solicita rellenar evento, la cual se encuentran ubicado en la calles Chacabuco entre Carrera y Prat. (pertenece aguas del valle) .-

CONCEJAL CRISTIAN PINTO

OPERACIONES. – Solicita terminar construcción de media agua en Huanta, para el Sr. José Aranibar Rivera, Rut. 4.727.202-5.

SOCIAL.- Solicita realizar informe para el Sr. José Aranibar Rivera, Rut: 4.727.202-5, para la compra de una cama.

SECPLAN. - Solicita informe del canal Molino Rivera a la Sra. Mónica Urbina Rivera, encargada de los canales que pasan por el centro de la comuna. Además, sería importante realizar un levantamiento real, de todas las acciones de agua que tiene el municipio.

SECPLAN - Solicita por acuerdo de concejo de fecha 10-02-2021, la presencia de funcionarios de la Dirección de Obras Municipales o Secplan, por el proyecto de alcantarillado de las localidades de Rivadavia, Chapilca, Andacollito.-

OBRAS. - Solicita por acuerdo de concejo de fecha 10-02-2021, la presencia de funcionarios de la dirección de obras municipales o Secplan, por el proyecto de alcantarillado de las localidades de Rivadavia, Chapilca, Andacollito. -

JURIDICO. - Reitera la solicitud propuesta al Concejo Municipal, por Directivos de la Corporación de Turismo con fecha 20/01/2021.-

FINANZAS. - Reitera solicitud, de gastos reales realizados en la ex casa del adulto mayor, ubicada en la calle Carrera y gastos reales por nuevas dependencias del departamento de Dideco, en la ex hostería de Vicuña. -

El Señor Alcalde, consulta si no hay mas puntos que tratar agradece a cada uno de los asistentes y pone término a la sesión de Concejo.



LISBETH ESPINOZA SALAZAR

SECRETARIA MUNICIPAL

MINISTRO DE FE